

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto interlocutorio No. 370

Villavicencio, 31 MAY 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES:

- HAROLD HERNANDO PACHECO MENDOZA
(Suboficial)
- ROSA ISABEL NMARQUEZ HERNÁNDEZ –
(Cónyuge)
- CAMILA ANDREA PACHECO MARQUEZ-
(Hija)
- TIPHABY ROUSE PACHECO MARQUEZ –
(Hija)
- BEATRIZ ESTHER MENDOZA GUZMÁN -
(Madre)
- HERNANDO RAFAEL PACHECO MIRANDA-
(Padre)
- KAREN BEATRIZ PACHECO MENDOZA-
(Hermana)
- ESTEFANY PACHECO MENDOZA- (Hermana)
- LEO HERNANDO PACHECO HERNÁNDEZ
(Hermano)

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA
NACIONAL

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2017-00618-00

TEMA: PREVIO

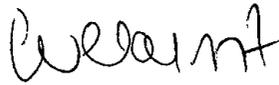
Previo a resolver sobre la subsanación de la demanda, considera el Despacho necesario que por Secretaría se oficie tanto a la parte actora como a la Nación-Ministerio de Defensa- Armada Nacional, para que en el término de 05 días siguientes al recibo de la comunicación, procedan a arrimar con destino al proceso, copia de las constancias de notificación de los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 834 de 11 de julio de 2013, por medio de la cual se reconoció y ordenó el pago de Cesantías Definitivas al señor Harold Hernando Pacheco Mendoza identificado con C.C. 72.348.589.

- Resolución No. 418 de 29 de abril de 2013, por la cual se reconoció el pago de indemnización por disminución de la capacidad laboral al señor Harold Hernando Pacheco Mendoza identificado con C.C. 72.348.589.
- Resolución No. 833 de 11 de julio de 2013, a través de la cual se reajusta la indemnización reconocida en la Resolución No. 418 de 2013.
- Resolución No. 672 de 02 de mayo de 2014, según la cual se reconoció y ordenó el pago a favor del señor Harold Hernando Pacheco Mendoza identificado con C.C. 72.348.589. de la Bonificación establecida en el artículo 183 literal e) del Decreto 1211 de 1990.

Lo anterior, con el propósito de adoptar dentro del presente asunto, las decisiones que en derecho correspondan.

Notifíquese y Cúmplase



NELCY VARGAS TOVAR.

Magistrada